



HOSPITAL MUNICIPAL Los Olivos

Calidad, Calidez y Tecnología

RESOLUCION DIRECTORAL N° 086 -2010-HMLO

Los Olivos, 23 de Noviembre de 2010

VISTOS: La Ordenanza N° 249-CDLO, de fecha 20 de octubre de 2006, que Aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos (modificada por la Ordenanza N° 251-CDLO);

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 1) del Artículo Sexto de la Ordenanza N° 249-CDLO que Aprueba el Estatuto de la OPD Hospital Municipal Los Olivos, se establece que es objetivo del HMLO, planificar, organizar, dirigir y ejecutar planes de salud con calidad, calidez y tecnología, orientados a satisfacer la demanda efectiva de servicios integrales y especializados de salud de la población de Los Olivos;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 37° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidades de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel Nacional relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. La autoridad de Salud de nivel nacional o a quien esta delegue, verificará periódicamente el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición;

Que, de de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo No.1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado; Decreto Supremo No.184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones Estado; D.S.No.021-2009-EF, Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; D.S. No.140-2009-EF, modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Directivas de OSCE; Ley del Procedimiento Administrativo General No.27444; Ley No.27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública; D.S. No.007-2008-TR, Texto Único de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE; todas las normas atinentes para el proceso de Selección Adjudicación Menor Cuantía para la "Adquisición de Pavos Congelados por Fiestas Navideñas para el personal del HMLO"

Que, en concordancia a lo expuesto en el considerando precedente y a tenor de lo dispuesto en el inciso s) del Artículo Trigésimo Quinto de la Ordenanza N° 249-CDLO que Aprueba el Estatuto de la OPD Hospital Municipal Los Olivos, se colige que es función del Director General el **Designar**, contratar, evaluar,



HOSPITAL MUNICIPAL Los Olivos

Calidad, Calidez y Tecnología

Sancionar, promover, remover y cesar con arreglo a ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, en este sentido es preciso se proceda a la Designación del Comité para el proceso de selección Adjudicación Menor Cuantía para la “Adquisición de Pavos Congelados por Fiestas Navideñas para el personal del HMLO”

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso d), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL COMITÉ PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE PAVOS CONGELADOS POR FIESTAS NAVIDEÑAS PARA EL PERSONAL DEL HMLO”, el mismo que estará conformado por el siguiente personal:

PRESIDENTE: Sra. **JUDY ROCIO SANCHEZ PIMENTEL**
Administradora del HMLO

MIEMBRO: Srta. **AURORA MAGDALENA CASTILLO GONZALES**
Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

MIEMBRO: Lic. **CARMEN CAUTI AGREDA**
Coordinadora General de Enfermería

SUPLENTES:

PRESIDENTE: Q.F. **FLOR BELIZA SILVA ESPINOZA**
Coordinadora de la Unidad d de Farmacia

MIEMBRO: Q.F. **GUMERSINDO RAUL VILA PORRAS**
Almacén Especializado de Farmacia.

MIEMBRO: Lic. **NATIVIDAD AGUILAR GUZMAN**
Coordinador de Laboratorio.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR QUE EL COMITÉ PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE PAVOS CONGELADOS POR FIESTAS NAVIDEÑAS PARA EL PERSONAL DEL HMLO”, se encargará de realizar las siguientes funciones:

- Conducir el Proceso de Selección del medicamento indicado.
- Promover el uso racional de medicamentos, priorizando la utilización de medicamentos esenciales.



HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos

Calidad, Calidez y Tecnología

- Apoyar técnicamente los procesos de adquisición de medicamentos
- Brindar asesoramiento en materia de medicamentos a los departamentos o servicios intermedios y finales de institutos y hospitales y a los centros y puestos de salud, según corresponda

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el COMITÉ PARA PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA PARA LA “ADQUISICIÓN PAVOS CONGELADOS POR FIESTAS NAVIDEÑAS PARA EL PERSONAL DEL HMLO”, deberá de entregar informes sobre el desarrollo de su labor, a través de su Responsable, cada vez que lo requiera la Dirección General del HMLO.

ARTÍCULO CUARTO: PRECISASE que EL COMITÉ PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA PARA LA “ADQUISICIÓN PAVOS CONGELADOS POR FIESTAS NAVIDEÑAS PARA EL PERSONAL DEL HMLO”, empezará a ejecutar las labores propias de su función a partir de la fecha, siendo que las áreas del Hospital Municipal Los Olivos deberán de prestar su colaboración para los fines respectivos.

ARTÍCULO QUINTO: HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente Resolución a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

J. Victoria León Arias
DRA. JESSIKA VICTORIA LEÓN ARIAS
DIRECCIÓN GENERAL